

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2- 2021

—
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

>> I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar : Reunión realizada de forma telemática.

Inicio : 09:30 horas.

Término : 13:30 horas.

Fecha : 05 de marzo de 2021.

>> II. CONSEJEROS ASISTENTES

- Daniel Oyarzún Valdivia.
- Carolina Soto Tapia.
- Sergio Márquez Romero.
- Nina Consuegra Donado.
- Luis Burgos Norambuena.
- Adriana Mena Burgos.

Inasistencia justificada:

- Nicolás Cruz Correa.
- Christian Muñoz Paredes.

Representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Camilo Cayuqueo, Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.
- Danilo Zapata, Secretario de Actas.

>> III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. RECEPCIÓN CONSEJEROS.

José Miguel Donoso saluda muy cordialmente la presencia de los consejeros ministerial, posteriormente presenta a Camilo Cayuqueo, Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, quien saluda a cada consejero y describe tabla de la sesión. A continuación, deja la palabra a Daniel Oyarzún, quien saluda a todos los participantes.

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta sin observaciones.

3. CONOCER EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO POR PARTE DE LOS CONSEJEROS/ AS. DIRIGE CAMILO CAYUQUEO, DIRECTOR OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NO DISCRIMINACIÓN.

Daniel Oyarzún, comienza con la agenda de temas que se continuara desarrollando este año en sesiones del consejo de la sociedad civil. Los ejes temáticos para este año son:

- Conocer los avances que se han realizado para la reforma a la Ley 20.609 sobre No Discriminación Arbitraria.
- Retomar propuesta de reforma a la Ley 20.500 Sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, compromiso ministerial asumido por gabinete de ministro.
- Conocer lineamientos ministeriales en cuanto a los compromisos ministeriales OGP.
- Conocer las propuestas de capacitación a dirigentes sociales que realiza las DOS, a través del convenio con la Universidad de Chile. Dichos cursos se ejecutan de manera on-line en www.escuelas.segegob.cl
- Revisar el estado de avance del compromiso del programa presidencial sobre la del Servicio nacional de la Sociedad Civil.
- Continuar con la mesa de Participación Ciudadana integrada por las dos asociaciones de municipalidades, Subdere, DOS, la Asociación Nacional de Consejeros de la Sociedad Civil del gobierno central y local, y la Confederación Metropolitana de Juntas de Vecinos.
- Conocer la situación en la que se encuentra la discusión parlamentaria en torno a las modificaciones a la Ley 19.418.
- Mejorar la comunicación de los Seremis y la DOS con los consejeros en cuanto a las invitaciones a las diferentes actividades que se realizan con las organizaciones de la sociedad civil.
- Conocer el estado de avance de implementación de los CORESOC, materia que en sesiones del año pasado se expuso en este COSOC, por ello se hace necesario conocer la situación.

Camilo Cayuqueo

Inicia su exposición señalando que el Informe sobre la Segunda Consulta Nacional sobre No Discriminación, más el informe de las mesas técnicas fueron enviados en agosto del año pasado a sus respectivos correos. Estas mesas técnicas fueron integradas por organizaciones de la sociedad civil que tienen especialización en temas de las categorías que integran la Ley 20.609. Este informe técnico, más todos los documentos sistematizados fueron enviados a la Subsecretaria de Derechos Humanos, que es la institución que está encargada de la tramitación legislativa. Además, tenemos la posibilidad de invitar a un profesional que integra el equipo legislativo de la subsecretaria de Derechos Humanos para que exponga en este COSOC, el estado de tramitación de dicho proyecto de ley. De manera complementaria los informes fueron enviados a la Subsecretaria del Interior y Seguridad Pública, a la presidencia del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Derechos Humanos de ambas cámaras. Por tanto, creemos que hemos cumplido con socializar los informes de la consulta ciudadana con los organismos incumbentes.

Daniel Oyarzún. En la oferta de cursos de capacitación del ministerio, sobre todo desde la DOS, que es la división encargada de relacionarse con los dirigentes, no existen cursos de alfabetización digital, creemos, considerando el estado de pandemia necesario contar con una instancia de formación en ese ámbito. Necesitamos saber cuánto interés hay de profundizar la agenda propuesta. Por ejemplo, se necesita saber si va a haber o no un instructivo de

participación ciudadana.

Camilo Cayuqueo. Sobre el instructivo de participación ciudadana es una materia que vamos a consultar en los gabinetes de ministro y subsecretario respectivamente, para tratar de tener una respuesta en la próxima sesión.

En relación al sobre alfabetización para dirigentes sociales, es un tema interesante que llevaremos como observatorio al gabinete subsecretario y a la DOS, esperamos poder tener una respuesta para la próxima sesión.

José Miguel Donoso. En cuanto a la solicitud de los consejeros de conocer el estado de las conversaciones parlamentarias sobre las modificaciones de la ley 19.418, contamos con una profesional que realiza seguimiento legislativo a materias que al Observatorio le interesan, por tanto, nos encontramos en condiciones de enviarles un documento sistematizado de las discusiones parlamentarias y las diferentes indicaciones que se encuentran en comisiones que competen la discusión de la Ley.

Informe mesas OGP, dirige Daniel Oyarzún

Daniel Oyarzún. Como ya sabemos, nuestro país se encuentra construyendo su 5to Plan de Gobierno Abierto. Durante el año 2020 se estuvo trabajando a través de diferentes mesas en todo el país con la sociedad civil. En estas mesas han salido propuestas de compromisos. Estos compromisos deben estar asociados a la responsabilidad de ejecución por parte de un órgano público con el apoyo de la sociedad civil. Los compromisos que más se repiten, son los siguientes:

- Reforma a la Ley 20.500.
- Participación Ciudadana en jóvenes en etapa escolar básica y secundaria.
- Participación Ciudadana y Gobierno Abierto Municipal.

En la construcción de los compromisos el Ministerio Secretaria General de la Presidencia, ha solicitado como contraparte a la División de Organizaciones Sociales su participación, quien a la fecha no ha respondido. Los planes de acción duran dos años, por lo que se hace relevante la respuesta de la DOS.

Camilo Cayuqueo. Este tema es una conversación pendiente que tenemos como dirección del Observatorio con la dirección de la DOS, pero será abordada prontamente.

José Miguel Donoso. Sería pertinente conocer el nombre del encargado de la construcción del 5to plan de gobierno abierto del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

Daniel Oyarzún. El nombre de la encargada es Claudia Montero, durante la semana enviaré los datos de correo y teléfono de contacto.

4. PRESENTACIÓN SELLO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JOSÉ MIGUEL DONOSO.

José Miguel Donoso. Buscamos implementar un Sello de Municipal de Participación Ciudadana. Es una iniciativa bastante innovadora, pues de acuerdo a lo investigado, no existe una iniciativa que tenga esta línea de trabajo en participación ciudadana en la gestión pública local. Con este sello buscamos conocer el estado del arte de la participación en el ámbito municipal, considerando que es la puerta de entrada para el ciudadano a la estructura administrativa del.

Otro objetivo, que no está explícito en el documento, es lograr institucionalizar la participación ciudadana, puesto que la percepción y el conocimiento del mundo municipal, nos señalan que existen mecanismos de participación ciudadana que se implementan por voluntad de la autoridad local y esa voluntad se acaba y se renueva cada cuatro años, por lo tanto queremos que esa voluntad de implementar mecanismos de participación sea permanente, clara y transparente en la estructura de la gestión municipal.

Otro punto relevante a destacar es que nosotros como ministerio no vamos a buscar imponer este sello, más bien, buscamos invitar a los municipios a participar de forma voluntaria a través de un convenio entre ambas instituciones, donde el municipio acepta que el ministerio realice una evaluación a través de una pauta de preguntas sobre factores o indicadores a evaluar en el ámbito legal, organización y de procesos de la gestión municipal.

El objetivo general de este sello es: Reconocer a los municipios del país por la gestión en la promoción de la participación ciudadana, mediante un sello de certificación en distintos niveles, en vista de promover su mejoramiento continuo, garantizando con ello una más efectiva inclusión de la ciudadanía en el desarrollo local.

Resultados esperados del Sello Municipal de Participación Ciudadana:

- Implementación efectiva del Sello Municipal de Participación Ciudadana en municipios del país en distintos niveles garantizando el mejoramiento continuo de su institucionalidad y procesos mediante una ruta de éxito a corto y mediano plazo.
- Evaluación permanente sobre la promoción de la participación ciudadana en los municipios de nuestro país.
- Construcción y publicación de un banco de buenas prácticas y experiencias destacadas en torno a la promoción de la participación ciudadana para contribuir a su replicación en otros municipios.

¿Qué se evalúa? Los ámbitos:

- **Normativo:** Análisis del cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 20.500 de cuya exigibilidad depende la promoción de la participación ciudadana en el ámbito comunal.
- **Organizacional:** Análisis de la institucionalidad municipal, gestión de las personas y liderazgo que inciden en la promoción de la participación ciudadana en el ámbito comunal.
- **Procesos:** Análisis de las distintas acciones de participación ciudadana a partir de su contenido estratégico.

Metodología para optar al sello de Calidad en Participación Ciudadana

1. Etapa Cero : Invitación a participar

- Invitación que realiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno a todos los municipios del país a participar en el proceso para optar al Sello Municipal de Participación Ciudadana que otorga el Ministerio.
- Se constituye como una etapa 0 ya que es previa al ingreso formal en el proceso y se inicia por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Actividades de esta etapa:

- Inscripción por parte del municipio.
- Formalización de ingreso al proceso: Contrapartes Municipio y SEGEGOB.

Instrumentos para llevar a cabo la etapa 0:

- Formulario de Inscripción.
- Convenio.

2. Etapa Uno: Admisibilidad

Descripción

- La etapa de Admisibilidad consiste en el chequeo de la existencia de elementos formales legales por parte del municipio. De esta manera, el municipio se encontrará en el nivel básico de participación ciudadana, en caso de que cumpla con la existencia del 100% de los criterios legales concernientes a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que atañen los ámbitos normativo, organizacional y de procesos. Esto se mide en la etapa de Admisibilidad, a través del Diagnóstico formal.
- Este nivel básico le permitirá al municipio optar a los niveles intermedio y avanzado del referido Sello, hacia una ruta de éxito. Se ha determinado que todos los municipios, independiente de su tipología, superan la etapa de admisibilidad si cumple con los requisitos que exige la LOCM al 100%, puesto que, de lo contrario, se estaría eventualmente contemplando una diferencia arbitraria frente al cumplimiento exigido a todos los municipios del país, pues la ley se presume conocida por todos y es obligatoria.
- En caso de que el municipio no cumpla con el 100% de los criterios establecidos por la LOCM, y por ende no alcance el nivel básico del Sello Municipal de Participación Ciudadana, se le invitará a completar una carta de compromiso para reingresar al proceso posteriormente.

3. Etapa Dos: Evaluación

- La etapa de Evaluación consiste en el Diagnóstico Material de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el municipio. Esto es, el chequeo de cuáles instancias de participación ciudadana son efectivamente implementadas, y de qué modo se implementan.
- En esta etapa se incorpora el levantamiento de mecanismos informales, sin embargo, estos no serán evaluados para el nivel de sello, sino solo a modo de diagnóstico.

4. Etapa Tres: Certificación y Ruta de éxito

- La última etapa correspondiente a la Certificación y Ruta de éxito, tiene como objetivo certificar al municipio el nivel del Sello Municipal de Participación Ciudadana en el cual se encuentra.
- La municipalidad iniciará su proceso de certificación con un puntaje 0 ubicándose en el nivel básico. De esta manera, para efectos metodológicos el nivel básico supone haber cumplido con el 100% de los criterios de admisibilidad, examinado a través del diagnóstico formal.

Desde aquí, los niveles del Sello Municipal de Participación Ciudadana se definen como a continuación:

a. Nivel Básico: El municipio se encontrará en el nivel básico de participación ciudadana, en caso de que cumpla con la existencia del 100% de los criterios legales concernientes a la LOC Municipalidades y que atañen al ámbito normativo, organizacional y de procesos. Esto se mide en la etapa de Admisibilidad a través del Diagnóstico formal. Este nivel básico le permitirá a los municipios poder optar a los niveles intermedio y avanzado, hacia una ruta de éxito.

b. Nivel Intermedio: El municipio se encontrará en el nivel intermedio de participación ciudadana, en caso de que desarrolle mecanismos para la aplicación de los criterios legales precisados en la LOC Municipalidades y en la etapa de Admisibilidad.

c. Nivel Avanzado: El municipio se encontrará en el nivel avanzado de participación ciudadana, en caso que cumpla con los criterios legales de la LOCM, desarrolle mecanismos para su aplicación, y además desarrolle mecanismos de participación ciudadana no concernientes a la LOC Municipalidades, tales como la Ley N° 20.500. Esto también se mide a través del diagnóstico material, cuyo instrumento corresponde a la rúbrica de niveles.

Este instrumento aún se encuentra en etapa de testeo, estamos ajustando las variables a medir y evaluar por tanto el desarrollo del instrumento para su aplicación aún requiere ajustes.

Camilo Cayuqueo. Complementa la presentación diciendo que el ministerio quiere entregar este reconocimiento desde una mirada de política de Estado y para aquello estamos afinando el instrumento desde un aspecto técnico de gestión pública y de fortalecimiento de la participación ciudadana.

Una vez terminada la presentación José Miguel Donoso solicita a los consejeros sus dudas y preguntas.

Comentarios y preguntas

Daniel Oyarzún. Este sello ¿viene acompañado de recursos para los municipios?

José Miguel Donoso. Si implica recursos, pero no tangibles ya que, si un municipio requiere de capacitación, tenemos la capacidad de entregar capacitación a funcionarios municipales y entregar asistencia técnica para implementar una política de participación ciudadana.

Sergio Márquez. ¿Cómo se implementará este sello, será un check list?

José Miguel Donoso. Quisiera responder esta pregunta también la inquietud también del consejero Sergio Márquez. Esto no es un check list, esta metodología va a evaluar tres campos de acción. Normativo que le preguntaremos a por su ordenanza de participación, la tiene actualizada, tiene COSOC, entre otras exigencias de la Ley LOM y este será el punto cero de inicio y básico para evaluar las siguientes etapas. Después pasaremos a un segundo estado de evaluación que es el organizacional y ahí le preguntaremos por las capacidades instaladas del personal y le preguntaremos por la persona responsables de participación ciudadana, si existe una unidad de participación. Tercero, vamos a evaluar los procesos y en esta etapa evaluaremos como se implementan los mecanismos de participación declarados en sus instrumentos legales como lo es la ordenanza municipal en participación, reglamentos si los tuviesen, Instructivos y protocolos de participación. Entonces, no es un check list, es mucho más que chequear si tienen o no ciertos procedimientos. Acá van a tener que cumplir con mostrar medios de verificación de cada proceso de participación e instancia creada por el municipio.

Sergio Márquez. Es interesante el proyecto ya que la participación ciudadana no solo se da en ámbitos como la gestión territorial, sino que también en la educación municipal, la salud municipal, la vivienda, entre otras áreas municipales en la cual los alcaldes, enfocan la participación desde una miradas funcional, clientelar.

Nina Consuegra. Me parece una muy buena iniciativa ya que busca fortalecer la participación ciudadana y en lo personal estuve presente en el proceso de consulta para el diseño del sello migrante y el sello que están diseñando actualmente veo que hay que tener una previsión de integrar en la evaluación a los COSOC para tener una mirada de la gestión municipal desde la sociedad civil. En Colombia existe una escala para evaluar la gestión desde el ámbito de la participación ciudadana al alcalde y si no cumple con el compromiso se le hace observaciones desde el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil. Puedo hablar desde la creación del sello migrante acá en Chile que tiene indicadores de evaluación pero debe integrarse a esa evaluación a los COSOC y a la sociedad civil.

José Miguel Donoso. La consejera acá nos pone el ejemplo de Barranquilla y podemos decir que acá en Chile mirando el vaso medio lleno, las municipalidades son autónomas de los gobiernos de turno y las municipalidades no tiene una dependencia jurídica con la SUBDERE sino que es solo administrativa por tanto el ministerio a través del sello no tienen las facultades legales ni jurídicas para sancionar a un municipio si no cumple con el sello. En derecho administrativo solo se puede hacer lo que la ley permite, por tanto, no podríamos como ministerio sancionar a un alcalde en un marco donde se le invita voluntariamente a participar de un reconocimiento como este.

Luis Burgos. En la exposición se ve que hay una muy buena intención de fortalecer la participación ciudadana local. Acá en la región tenemos en la municipalidad un sello en la política del adulto mayor, esto es debido a que la comuna de Pucón tiene una alta población de adultos mayores. Pero no se observan tareas concretas que promuevan políticas enfocadas al adulto mayor. Espero que no ocurra esto con este Sello. Sabemos que la ley 19.418 promueve la creación de organizaciones, los alcaldes la utilizan para crear organizaciones y así poder mostrarse ante la ciudadanía comunal con apoyo a su gestión desde la instrumentalización y captura de las organizaciones territoriales. Cómo va a medir el Sello esa acción, o se va a transformar en letra muerta.

José Miguel Donoso. Lo que queremos conocer es justamente como se está implementando la participación ciudadana en el ámbito municipal, acá le preguntaremos a todos los actores del municipio, a través de los medios de verificación.

Carolina Soto. Da las gracias por la exposición ya que se ve que es un instrumento que viene a fortalecer la participación ciudadana, a promover practicas territoriales participativas desde la gestión municipal. Presenta la misma duda que el consejero Luis Burgos ya que se ha normalizado ver en el territorio que desde el municipio crean organizaciones territoriales y funcionales manejadas por el alcalde a través de sus funcionarios territoriales con el único fin de apoyar su gestión y en muchos casos operar políticamente en contra de aquellos que se oponen a las prácticas de los alcaldes y esto no se da solo en uno u otro alcalde, es en todo los sectores políticos que ya se hizo costumbre desde hace mucho tiempo atrás.

José Miguel Donoso. Con respecto a lo que dice la consejera, la región del Maule es la región que mayormente está retrasada en incorporar la Ley 20.500 en la gestión municipal, en todos los catastros donde se registra información de indicadores de participación es la región que menos ha cumplido con implementar los COSOC, sus ordenanzas de participación muestran muchas deficiencias y los esfuerzos que se han hecho para implementar correctamente la Ley 20.500 por diversos motivos no se logran.

Daniel Oyarzún. Este sello pretende implementar un programa piloto antes y si hay una alianza estratégica con las asociaciones de municipios.

José Miguel Donoso. Efectivamente nuestro socio principal y como contraparte técnica en el diseño de este sello esta AMUCH aportando con su experiencia y conocimiento de la realidad

jurídica y territorial de las municipalidades para crear este sello.

Una vez realizada todas las consultas y vistas las respuestas pasamos a puntos varios.

5. PUNTOS VARIOS

Sergio Márquez. Hay una indicación parlamentaria en cuanto a crear un mecanismo de participación a través de una ley sobre presupuestos participativos, donde la comunidad pueda decidir sobre una parte del presupuesto municipal y en ese marco me gustaría saber si desde el ministerio saben algo o desde el observatorio saben de esta idea en que está en el parlamento.

José Miguel Donoso. En el observatorio contamos con un profesional que realiza seguimiento legislativo y solicitaremos reunir antecedentes y teniéndolos, podemos enviar a sus correos los antecedentes que juntemos al respecto.

Luis Burgos. Desde el año pasado que Banco Estado aun no permite que muchas organizaciones de la sociedad civil puedan girar o realizar movimientos de sus cuentas bancarias debido a que no reconoce la vigencia de las directivas prorrogadas por la ley 21.239. Es importante buscar una solución a esta situación a través del ministerio. Daniel Oyarzun. Ante las reiteradas denuncias de las organizaciones a lo largo del país sobre este caso del no reconocimiento de las prórrogas de vigencia de directivas de las organizaciones, este primer trimestre lo más probable que aumenten ya que son muchas las subvenciones que llegan a las organizaciones en esta parte del año.

El Banco Estado, no logra bajar la información o una circular a todas sus sucursales y se siguen repitiendo las denuncias. CHILE ACOSOC frente a este grave problema, tomó contacto con la Subgerencia Nacional del banco, esperamos durante la próxima semana concretar una reunión para abordar el tema.

Camilo Cayuqueo. Como Observatorio, no contamos con la facultad de poder oficiar a Banco Estado, pero llevaremos esta inquietud a la instancia ministerial que corresponda.

Propuestas

José Miguel Donoso. Debemos fijar la programación de las sesiones y para tal efecto la propuesta es poder realizar las sesiones el primer viernes de cada mes, salvo el primer viernes de abril que es semana santa, propongo sesionar el día 9 de abril.

Acuerdo de consejo

Por acuerdo de mayoría de los consejeros, se aprueba programar las sesiones de consejo el primer viernes de cada mes.

Cierre de la sesión.

>> TABLA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SESIÓN VIERNES 05 DE MARZO 2021

- **09:00 horas** : Recepción consejeros.
- **09:30 horas** : Saludo y participación, Camilo Cayuqueo, Director Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- **09:45 horas** : Revisión y aprobación acta anterior.
- **10:00 horas** : Programación y conocer ejes temáticos de trabajo por parte de los consejeros/as. Dirige Camilo Cayuqueo, Director Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- **11:00 horas** : Informe mesas OGP, dirige Daniel Oyarzún.
- **11:30 horas** : Presentación Sello Municipal de Participación Ciudadana, José Miguel Donoso.
- **13:00 horas** : Puntos varios.
- **13:30 horas** : Cierre de sesión.



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

